CONTRATO Nº 22 PARA EL ARREGLO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DEL MONDAY ID Nº 268275

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Victoria Salinas Sosa en carácter de Intendente Municipal , con Cédula de Identidad N°451.580 y el Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal SANTA RITA PISOS DE NORMA BEATRIZ RAMIREZ FIGUEREDO con RUC Nº 3696894-3, domiciliada.en Barrio Las Carmelitas, Ciudad Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por NORMA BEATRIZ RAMIREZ FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N° 3.696.894, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ARREGLO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DEL MONDAY" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ARREGLO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DEL MONDAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de Gs. 256.580.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 268275

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Concurso de Oferta N° 04/2014, convocado por Institución Municipal, según resolución N° 357/14 (I.M.) de la fecha 03 de Julio del 2014 y modificada por la Resolución N° 375/14 (I.M.) de fecha 09 de Julio del 2014.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 433/14 I.M. de fecha 30 de Julio de 2014 y aprobada por la Resolución 35/14 JM de fecha 19 de Agosto de 2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde fecha de la Firma del Contrato hasta 150 días posteriores a su firma

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por el CONTRATISTA en la Planilla adjunta a su oferta, asciende a G. 256.500.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Seis millones quinientos mil) IVA Incluido, cuyos ítem se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Código de Catalogo Nº 72131701-020

UBICACIÓN: Centro Urbano. Distrito de Santa Rosa Del Monday

OBRA: ARREGLO DE PASEO CENTRAL DE LA AV. SANTA ROSA DEL MONDAY

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
	Cartel con logotipo	UNIDAD	1,00	1.510.207	1.510.207
	Preparación De camineros	m²	2.812,70	4.590	12.910.293
2	**Camineros**				
	Piso canto rodado (incluye mano de obra, reparación, materiales, pintura y rampas para discapacitados)según detalles de plano	m²	2.812,70	85.000	239.079.500
3	**Limpieza final**	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
				TOTAL GENERAL	**256.500.000**

Son Guaraníes: Doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil

FUENTES DE CONSULTA: REVISTA COSTOS - FABRICANTES Y PROVEEDORES

REFERENCIAS

gl global

m³ metros cúbicos

m² metros cuadrados

Las cantidades en planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.
El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

La forma de pago será la siguiente:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas-División Tesorería, por contra certificación de la obra. Una vez emitida la certificación por el Fiscal de Obras, la Contratista presentará la factura acompañada de una solicitud de pago. La factura deberá estar llenada debida y correctamente, conforme a las legislaciones tributarias vigentes. Dichos documentos deberán ser presentados en mesa de entrada. Posteriormente, serán derivados a la Dirección de Administración y Finanzas para su verificación correspondiente., una vez verificado los documentos se procederá a realizar los procedimientos para el pago, cuyo procedimiento se concretará dentro de un plazo máximo de 10 (Diez) días hábiles.
En el caso de que la factura y/o nota no se encuentre extendida correctamente, se le comunicará al Contratista, para la corrección. Y, una vez corregida la factura se iniciará nuevamente el procedimiento mencionado más arriba.

CABE APUNTAR QUE PARA CADA PAGO SE REQUERIRÁ E CERTIFICADO DE LA OBRA. EN CASO DE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CULMINADA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN, NO SE PROCEDERÁ AL PAGO.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
Primera Etapa concluida: 30%
Segunda Etapa concluida: 30%
Tercera Etapa concluida: 40%

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista los trabajos dentro de los 48 (cuarenta) horas siguientes a la Orden de de Inicio y deberá concluirla dentro del periodo de 120 (Ciento Veinte) días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado (Art 39 de la ley 2051/03), por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**.

El plazo de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Arreglo del Paseo Central de la Avenida Santa Rosa del Monday, Clausula 6 del presente contrato.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2014

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
SECRETARIO GENERAL

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
INTENDENTE MUNICIPAL

NORMA BEATRIZ RAMIREZ FIGUEREDO
SANTA RITA PISOS
PROPIETARIA